



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Olalla, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Piscinas y demás Instalaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo, las personas interesadas, podrán examinar el expediente en las dependencias municipales, para que formulen cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad, dirección <https://santaolalla.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Olalla, 29 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.ºI.-4717